

TITULO DE LICENCIADO EN BIOQUIMICA

	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
		Prácticos	Total	
Biofísica. Análisis biofísico de los procesos biológicos a nivel celular y molecular: bioenergética, transporte, fenómenos bioeléctricos.	4	2	6	- Bioquímica y Biología Molecular. - Física Aplicada. - Fisiología. - Química Física.
Biología Celular. Técnicas de estudio. Organización de la célula eucariota. Estructura molecular de la célula. Fisiología celular. Cultivos celulares.	4	2	6	Biología Celular.
Bioquímica Clínica y Patología Molecular. Alteraciones a nivel molecular. Aplicaciones al diagnóstico clínico.	3	3	6	- Bioquímica y Biología Molecular.
Bioquímica y Microbiología Industriales. Procesos bioquímicos y microbiológicos de interés industrial. Reactores en que se desarrollan.	4	4	8	- Bioquímica y Biología Molecular. - Ingeniería Química. - Microbiología. - Nutrición y Bromatología. - Tecnología de los Alimentos.
Biosíntesis de macromoléculas y regulación del metabolismo. Mecanismos de síntesis de ácidos nucleicos y proteínas y su regulación. Descripción de las vías metabólicas, su integración y regulación. Metabolismo intermediario de carbohidratos, lípidos, aminoácidos y nucleótidos.	7	3	10	- Bioquímica y Biología Molecular.
Enzimología. Mecanismos de las reacciones enzimáticas. Cinética enzimática. Activación e inhibición enzimática; efectos alostéricos y cooperativos. Métodos experimentales y tecnología de enzimas. Análisis enzimático.	3	2	5	- Bioquímica y Biología Molecular.
Estructura de Macromoléculas. Aproximaciones teóricas y experimentales a las propiedades químicas y físicas de proteínas, ácidos nucleicos y complejos macromoleculares.	4	2	6	- Bioquímica y Biología Molecular. - Química Física. - Química Orgánica.
Genética Molecular e Ingeniería Genética. Genética molecular. Técnicas de estudio y modificación de las bases genéticas.	4	2	6	- Bioquímica y Biología Molecular. - Genética. - Inmunología. - Microbiología.
Inmunología. Introducción a la inmunología e inmunocitoquímica; aspectos celulares y moleculares de las reacciones inmunes. Integración de la respuesta inmune en el organismo.	3	2	5	- Inmunología (1).
Metodología y experimentación bioquímicas. Laboratorio integrado sobre experimentación e instrumentación bioquímica avanzada.			16	- Bioquímica y Biología Molecular.

(1) Durante un período de cinco años se entenderán asimismo incluidas en este apartado las áreas de conocimiento Patología Animal; Parasitología; Microbiología; Fisiología; y Bioquímica y Biología Molecular.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

24060 *ORDEN de 25 de septiembre de 1991 por la que se regulan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos para el curso 1991-1992, correspondientes a las enseñanzas turísticas especializadas.*

Siendo preciso actualizar para el curso académico 1991-1992 el importe de las tarifas que venían aplicándose en el pasado curso 1990-1991 para asemejarlos a los aplicados en la Universidad para estudios de nivel académico equivalente, y al amparo de la habilitación conferida por el artículo 26.1.a) de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos,

este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Los precios a satisfacer en el curso 1991-1992 por la prestación de servicios académicos en la Escuela Oficial de Turismo, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, serán los siguientes:

Cursos y exámenes de la carrera:

- Curso completo: 49.700 pesetas.
- Asignaturas sueltas: 8.280 pesetas.
- Exámenes de ingreso: 5.000 pesetas.

Servicios de Secretaría:

- Expedición de certificaciones académicas y de los diplomas de los cursos de especialización posgrado: 1.550 pesetas.
- Expedición de títulos: 4.900 pesetas.
- Expedición de tarjetas de identidad: 392 pesetas.
- Compulsa de documentos: 500 pesetas.

Segundo.-Los precios aplicables a los alumnos de Centros no estatales adscritos a la Escuela Oficial de Turismo, conforme al artículo 6.2 del Real Decreto 865/1980, de 14 de abril, durante el curso académico 1991-1992, serán los siguientes:

- a) Prueba de evaluación final (prueba completa): 18.500 pesetas.
- b) Prueba de evaluación final (grupos pendientes): 6.000 pesetas por cada grupo.
- c) Apertura de expedientes: 850 pesetas.
- d) Derechos de inscripción: 1.000 pesetas.

Serán, asimismo, de aplicación a los alumnos de Centros no estatales los precios de los servicios de Secretaría previstos en el punto anterior.

Tercero.-La matrícula de los estudios que imparte la Escuela Oficial de Turismo se realizará por cursos completos, salvo cuando se trate de asignaturas pendientes. En todo caso, el alumno deberá matricularse de la totalidad de las asignaturas que tenga pendientes del curso en que se matricula o cursos anteriores. Los alumnos que repitan curso en régimen de enseñanza oficial deberán matricularse del curso completo que repiten.

Cuarto.-Los alumnos de la Escuela Oficial podrán fraccionar el pago del precio de la matrícula establecido en los apartados a) y b) del primer párrafo del número primero, haciéndolo en dos pagos iguales, que serán ingresados, uno al formalizar la matrícula y otro en la segunda quincena del mes de diciembre. El impago del segundo plazo en el período indicado dará lugar a la anulación de la matrícula.

Quinto.-Los alumnos que se matriculen por primera vez de las pruebas de evaluación final deberán hacerlo de la prueba completa. Quienes se matriculen en convocatorias sucesivas deberán hacerlo en todos los grupos de los que no estuvieran exentos de acuerdo con lo dispuesto en el número cuarto de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de mayo de 1988. Los alumnos de la Escuela Oficial que realicen las pruebas de evaluación final con posterioridad al último curso en que estuvieron matriculados en la Escuela abonarán los precios establecidos en el número segundo de la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-Se autoriza a la Escuela Oficial de Turismo para dictar las normas necesarias en orden a la aplicación de la presente disposición.

Segunda.-La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de septiembre de 1991.

ARANZADI MARTINEZ

Ilmo. Sr. Secretario general de Turismo.